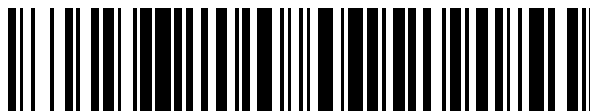


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 587 800**

21 Número de solicitud: 201630354

51 Int. Cl.:

B62J 17/04 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

23.03.2016

30 Prioridad:

30.03.2015 JP 2015-070153

43 Fecha de publicación de la solicitud:

26.10.2016

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

17.04.2017

71 Solicitantes:

**HONDA MOTOR CO., LTD. (100.0%)
1-1, Minami-Aoyama 2-chome
107-8556 Minato-ku Tokyo JP**

72 Inventor/es:

**HAGIMOTO, Masashi;
WAKITA, Nobutaka;
KUSUDA, Atsushi y
KAITA, Kihoko**

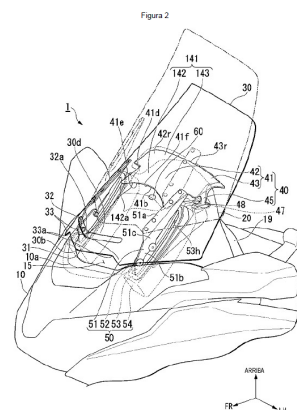
74 Agente/Representante:

CARPINTERO LÓPEZ, Mario

54 Título: **Estructura de entrada de viento de marcha en un vehículo tipo motocicleta**

57 Resumen:

Estructura de entrada de viento de marcha para un vehículo tipo motocicleta, que comprende: un visor del panel de instrumentos (20) que cubre un panel de instrumentos (19) desde arriba; y una parabrisas (30) que cubre el visor del panel de instrumentos (20) desde arriba, en el que una zona de introducción (15) para introducir un viento de marcha hacia atrás del parabrisas (30) está formada entre un extremo inferior (30b) del parabrisas (30) y una carrocería de vehículo (10), una puerta (40) está provista entre el parabrisas (30) y el visor del panel de instrumentos (20), y está formada por un elemento de guía en forma de placa (41) para guiar hacia atrás el viento de marcha introducido a través de la zona de introducción (15), y patas (45) que se extienden hacia abajo desde las partes extremas izquierda y derecha del elemento de guía (41) en una dirección de la anchura del vehículo, y las patas (45) están cada una provista de un eje (47) que se extiende en la dirección de la anchura del vehículo y que soporta la puerta (40) de una manera basculante hacia adelante y hacia atrás.



ES 2 587 800 R1



- ②① N.º solicitud: 201630354
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 23.03.2016
 ③② Fecha de prioridad: **30-03-2015**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **B62J17/04** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	EP 2088066 A1 (HONDA MOTOR CO LTD) 12/08/2009, Todo el documento.	1-11
A	ES 2296590T T3 (YAMAHA MOTOR CO LTD) 01/05/2008, Página 3, línea 60 - página 5, línea 54; figuras 1 - 8.	1-7,10,11
A	ES 2340998T T3 (YAMAHA MOTOR CO LTD) 14/06/2010, Página 8, línea 23 - página 21, línea 30; figuras.	1-4,10,11

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

<p>Fecha de realización del informe 31.03.2017</p>	<p>Examinador A. Hoces Díez</p>	<p>Página 1/4</p>
---	--	------------------------------

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B62J

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 31.03.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-11	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-11	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	EP 2088066 A1 (HONDA MOTOR CO LTD)	12.08.2009

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01, que puede considerarse el estado de la técnica más cercano al objeto técnico de la reivindicación 1 independiente y al que pertenecen las referencias numéricas que siguen, divulga una estructura de entrada de viento de marcha para un vehículo tipo motocicleta, que comprende un visor del panel de instrumentos previsto en la parte delantera del vehículo y que cubre un panel de instrumentos desde arriba (figura 6); y un parabrisas (51) que cubre el visor del panel de instrumentos desde arriba (figura 6), en la que se forma una zona de introducción del viento de marcha hacia atrás del parabrisas (30) entre un extremo inferior (30b) del parabrisas (51) y una carrocería de vehículo (41), una puerta (20) está dispuesta entre el parabrisas (51) y el visor del panel de instrumentos, y está formada por un elemento de guía en forma de placa (21) para guiar hacia atrás el viento de marcha introducido a través de la zona de introducción, y patas (21A) que se extienden hacia abajo desde la parte central del elemento de guía (21) en una dirección de la anchura del vehículo, y estando las patas (21A) cada una provista de un eje (26) que se extiende en la dirección de la anchura del vehículo y que soporta la puerta (20) de una manera basculante hacia delante y hacia atrás (párrafo 21).

La diferencia entre el objeto de la reivindicación 1 y la estructura de entrada de viento descrita en D01 es que en D01 las patas no están situadas en las partes extremas izquierda y derecha del elemento de guía.

No obstante, el hecho de situar las patas en las partes extremas izquierda y derecha del elemento de guía constituye una alternativa de diseño obvia para un experto de la materia de la que no se deriva ningún efecto técnico inesperado.

Por tanto, la reivindicación 1 carece de actividad inventiva en base a lo divulgado en el documento D01 (art. 8.1 de la Ley 11/1986).

Respecto a las reivindicaciones dependientes 2, 8 y 9, las características técnicas descritas en las mismas quedan divulgadas en el documento D01:

- reivindicaciones 2 y 9: ver figuras 1, 2, 6 y 10;
- reivindicación 8: ver párrafo 5 y figuras 3 y 4.

Por tanto, las reivindicaciones 2, 8 y 9 carecen de actividad inventiva en base a lo divulgado en el documento D01 (art. 8.1 de la Ley 11/1986).

Respecto a las reivindicaciones dependientes 3 - 7, 10 y 11, las características técnicas descritas en las mismas son ligeras variantes constructivas de la estructura de viento de la reivindicación 1, las cuales podrían encontrarse descritas en alguno de los documentos citados o ser propias del desarrollo o trabajo técnico normal y no inventivo de un experto en la materia, especialmente debido a que las ventajas conseguidas se prevén fácilmente. Por tanto, las reivindicaciones 3 - 7, 10 y 11 carecen de actividad inventiva (art. 8.1 de la Ley 11/1986).